



I. A. N°: 178 /2016.
 ARICA, 24 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE al funcionario municipal, que se señala a continuación, para asistir al "**TALLER PRESENCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS**", dictado por la Contraloría General de la Republica, ubicada en Cristóbal Colón #950, actividad a desarrollar entre los días 27 y 28, de Octubre de 2016, en el horario de las 08:45 a 13:00 Hrs, ambos días.

PARTICIPANTE

N°	NOMBRE	RUN	CALIDAD CONTRACTUAL
1	Erwin Montenegro Pacheco	10.493.821-3	Planta

El Funcionario municipal seleccionado para efectuar el curso, no deberá cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.) en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, debido al horario de inicio de la capacitación.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso, no excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Administrador Municipal
 ANTHONY TORRES FUENZALIDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/MVO/XBA/FBZ/fbz.-

OK-CH